



# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

Universidad Universidad de Burgos

**Fecha de emisión** 6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones alobales.

# VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se deben mejorar los procesos de análisis y diagnóstico de la titulación, asegurando que la información

disponible es analizada en profundidad y se generan diagnósticos precisos sobre los problemas y retos que afronta la titulación y sobre sus posibles líneas de mejora.

Se deben mejorar los sistemas de recogida de información relativa al título, incluyendo encuestas para el personal de administración y servicios y buscando mecanismos para recoger la opinión de egresados y empleadores.

Se deben revisar los mecanismos de quejas y sugerencias, dejando registro de su tratamiento aún cuando se realice de manera informal.

Se recomienda formalizar y hacer constar las evidencias de los programas de orientación académica y orientación profesional que se ofrecen a los estudiantes.

Se recomienda poner en marcha los mecanismos que permitan efectuar el oportuno seguimiento de los estudiantes titulados.

Se recomienda mantener actualizada la web con la información del año académico en curso.

El incremento en el número de profesores asociados en detrimento de otras categorías de profesorado universitario permanente aconsejan vigilar el número de créditos impartidos por dicha categoría para que no se vea afectada la calidad del Título. Asimismo, se recomienda la organización de alguna actividad formativa de carácter docente orientada específicamente al profesorado de este Máster.

\_\_\_\_\_\_

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

# I. GESTIÓN DEL TÍTULO

#### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

#### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioecnómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

#### Estándares.

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

# Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

El título tiene por objetivo principal dar cumplimiento a los requisitos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la Abogacía, así como facilitar a los alumnos una formación técnica y en valores éticos y deontológicos que les posibilite actuar como operadores jurídicos.

La especial dedicación del Título a la preparación de los alumnos para la superación de la prueba de habilitación nacional y los buenos resultados obtenidos por estos en dicho examen evidencian que la titulación mantiene su relevancia dentro del ámbito académico, científico y profesional y se adecua a las necesidades socioeconómicas y de la profesión de abogado. Tanto el perfil de competencias como el formativo mantienen su relevancia.

## 1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

#### Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

#### Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

#### Planificación docente. Estándares:

• La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

#### Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

#### Criterios de extinción. Estándares:

 En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

## Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión se corresponden con los fijados en la normativa general de la Universidad de Burgos y los específicos fijados en el RD 775/2011.

La Universidad de Burgos cuenta con una detallada normativa sobre permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos. Hasta la fecha ningún estudiante ha solicitado reconocimiento de créditos por lo que no se ha tenido que aplicar la normativa.

La Universidad de Burgos cuenta con normativa en materia de planificación docente, evaluación y criterios de elaboración y aprobación de las guías docentes. En este sentido, el Máster cuenta con una Comisión de Coordinación Académica (constituida en febrero de 2014), de la que forma parte el Coordinador del Máster, entre cuyas funciones se encuentra la de establecer los criterios de organización general del Máster. La Comisión se ha reunido en 3 ocasiones durante 2014, una en 2015 y una en 2016, lo que parece demostrar que cumple sus funciones regularmente. Se aportan como evidencias las correspondientes actas de estas reuniones. El proceso de la elaboración de las guías docentes y las reuniones que con tal ocasión han tenido lugar han servido de instrumento de coordinación y corrección de eventuales desequilibrios en la carga docente de los alumnos.

También ha existido una comunicación y coordinación de carácter informal entre los profesores del Título y el Coordinador que han servido para llevar a cabo pequeñas modificaciones y mejoras. La coordinación entre la parte teórica y la parte práctica se realiza fundamentalmente a través del proceso de elaboración de las guías docentes, disciplinado por la normativa de la UBU, y que cuenta con la supervisión de los coordinadores de cada asignatura.

En relación a las prácticas externas, estas se llevan a cabo de conformidad con el Convenio suscrito con el Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, existiendo un protocolo dirigido a establecer las condiciones de realización de las prácticas. Es importante que los alumnos puedan mostrar sus preferencias a la hora de elegir dónde realizar las prácticas. Si bien no se han verificado evidencias del funcionamiento de los mecanismos de coordinación con los profesores externos para la configuración y desarrollo de las prácticas externas, en la visita se informa que la coordinación entre la formación académica del Máster y las prácticas externas la realiza la Comisión de Seguimiento del Título. Existe un coordinador del Máster y un coordinador de cada módulo que participan en tales tareas. Antes del inicio del curso se realiza una reunión con los despachos donde los alumnos van a realizar las prácticas, además la comunicación entre académicos y profesionales es muy fluida. Además los responsables del Centro manifiestan la buena coordinación existente entre los responsables académicos y el Colegio de Abogados de Burgos no sólo en lo relativo al desarrollo de las prácticas sino al propio funcionamiento del período formativo.

En cuanto al TFM, en la composición de los tribunales se ha mejorado el sistema al incluir profesionales externos y procurar que los académicos estén especializados en la materia propia del TFM.

# 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

#### 2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

#### Estándares:

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.
- La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles

## Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

La información pública del Título es de fácil acceso, está bien organizada y es completa. Toda la información que se proporciona públicamente refleja fielmente la memoria de verificación del Título.

La información a los distintos grupos de interés está muy bien organizada en la página web del Máster, de manera que todos ellos pueden de forma sencilla obtenerla directamente.

La Universidad de Burgos publica información suficiente sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados alcanzados. El acceso a la información del Máster se produce a través de una doble vía (web de la UBU y web de la Facultad de Derecho), lo que resulta interesante dado que los alumnos aún no matriculados acceden a la información a través de la primera vía y los alumnos ya matriculados a través de la segunda. Tanto a través de una vía como de otra se accede a la misma información donde se recogen datos sobre el título, el plan de estudios, las guías docentes, el trabajo fin de Máster y las prácticas externas, los requisitos de matriculación, el SGIC, los resultados del título y mucha otra información adicional de interés.

En el Autoinforme se indica que la web se revisa y actualiza sistemáticamente, lo que, en general es así, aunque se ha detectado que existe información que no está actualizada como el profesorado del Máster que es el correspondiente al curso 2014/15 o la lista de másteres con reconocimiento por experiencia profesional, actualizada a junio de 2015.

Las guías docentes, el calendario académico, los horarios y pruebas de evaluación de acceso a la profesión de abogado figuran publicados en la web. El protocolo de prácticas externas figura publicado en relación al curso 2016/17 pero la asignación del TFM, los tribunales y la fecha de defensa de los TFM que se publican en la web corresponden al curso 2015/16, en el momento en que se ha realizado la evaluación. Si bien se ha constatado que en algunos de los accesos de la web la información pueda estar puntualmente desactualizada, los alumnos se muestran satisfechos con la información que reciben y obtienen de la web, de la que opinan que ha mejorado. Manifiestan que las guías docentes, los horarios, el calendario de exámenes y la relación de profesores de cada asignatura están disponibles con la suficiente antelación.

Hay un diseño general de página web para todos los títulos de la universidad que se actualiza periódicamente, contando incluso con la participación del profesorado en tal proceso. Durante la visita los alumnos comentan que tienen información con la debida antelación del calendario de defensa de los TFM.

rio obotanto, co	rooonnonaa mantonon	aotaanzada la pagiria wob	doi titulo.	

No obstante, se recomienda mantener actualizada la nágina web del título

#### 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación

#### Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y
  otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:
  - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
  - la calidad de las prácticas externas.
  - la calidad de los programas de movilidad.
  - o la inserción laboral de los graduados
  - el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas
  - la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas
  - la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

# Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

#### Justificación de la valoración:

El SIGC permite la recogida sistemática de información relevante para la gestión del título gracias al Sistema de Información de la UBU, lo que se considera un punto fuerte para su buen funcionamiento.

No obstante, se debe profundizar en la recogida de información relativa a los resultados de aprendizaje y respecto a la satisfacción de los grupos de interés externos a la comunidad universitaria.

En concreto, se considera que mientras la satisfacción de estudiantes y profesorado se valora periódicamente, no se ha podido evidenciar que suceda lo mismo respecto a los egresados, el personal de apoyo (PAS), el grupo de los empleadores o la sociedad en su conjunto.

Los procedimientos implantados a través del SIGC facilitan la obtención de información y evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, pero no existe evidencia que se haya abordado la recogida de información respecto a las prácticas externas, la movilidad, la opinión de los egresados y su inserción laboral aún existiendo procedimientos establecidos para el conjunto de la Universidad.

El SIGC dispone de un procedimiento para atender las quejas, sugerencias y reclamaciones. Aunque existe un protocolo de aplicación a la totalidad de los títulos que se imparten en la Facultad de Derecho, no se ofrece esa información a los estudiantes del Título ni existe un enlace en la página web del Máster como sí sucede en el Grado, aspecto que se debe subsanar. Se considera que debería abrirse este canal a todos los grupos de interés y no solo a estudiantes, profesores y personal de apoyo, al igual que sería recomendable establecer compromisos respecto al plazo de respuesta a los interesados e incorporar un plazo de alegaciones para el interesado con carácter previo al cierre del comentario, sugerencia o queja.

El SIGC implantado permite el seguimiento del Título, favorece el análisis y la propuesta de acciones de mejora que profundizan en aquellos aspectos donde se detectan oportunidades.

Con carácter general, se considera que el SIGC desempeña su labor correctamente pero que debe desplegarse al mismo nivel que los otros títulos de la Universidad, sin perjuicio que requiera una revisión y avance que facilite su total implementación adecuándolo a las necesidades actuales.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, la Universidad de Burgos ha acreditado su modelo de evaluación en el marco del Programa

Docentia. Se recomienda, no obstante, que haga extensiva esta evaluación a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia en las enseñanzas no presenciales.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

#### Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

# Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

#### Justificación de la valoración:

En el Informe de verificación del título de ACSUCYL de 6 de junio de 2013 se recomendaba revisar la ponderación de los sistemas de evaluación de las prácticas profesionales para evitar indicar con valor 0 la ponderación mínima. No obstante, en la Memoria verificada sigue figurando tal ponderación mínima para las prácticas.

En el Informe de seguimiento del curso 2013/14 se contempla en el Plan de Mejora la revisión de los sistemas de evaluación de las prácticas y sus ponderaciones. En el Informe de seguimiento 2014/15 se recoge como acción de mejora la revisión del sistema de evaluación de profesorado por los alumnos y el calendario de realización de las encuestas. Y, finalmente, en el documento del gestor que lleva por título Plan de Mejora 2015/16 se vuelve a recoger la revisión de los sistemas de evaluación de las prácticas y sus ponderaciones.

En el curso 2015/16 se ha procedido a realizar encuestas sobre la docencia del profesorado al final del período de impartición de cada asignatura. Aunque formalmente no se ha ejecutado algunas recomendaciones, en la práctica sí se ha actuado según ellas y se ha procurado adoptar las medidas previstas en los Planes de mejora. Con todo se observa que los Planes de Mejoras no son muy ricos en cuanto a sus medidas.

II. RECURSOS

## 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

#### 3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

#### Estándares.

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

## Justificación de la valoración:

El personal académico del Máster destaca por su calidad, como lo avala el alto porcentaje de

doctores y la estabilidad del personal que ha trabajado en el Máster durante las dos ediciones implantadas.

Participan en el Máster dos tipos de profesores: profesores de la UBU y profesionales externos.

La cualificación del profesorado de la UBU es destacable, habiéndose incrementado el número de doctores desde el curso 2014/15 al curso 2015/16. En términos cuantitativos, el personal de la UBU tiene una elevada cualificación en la relativo a quinquenios y sexenios, sin incluir al colectivo de profesores asociados, dándose la circunstancia de que el porcentaje de profesores asociados que imparte clases en el título es elevado (un 33,33% y un 35,29%, en los cursos 2014/15 y 2015/16, respectivamente).

En lo que respecta a la información relativa al profesorado colegiado que participa en el Máster, en concreto respecto al cumplimiento de la condición que se exige a este profesorado colegiado de "haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes" (art. 13 RD 775/2011) el responsable del Colegio de Abogados de Burgos explica durante la visita que el mecanismo de selección de los profesionales que participan en el Título, no sólo respeta escrupulosamente los criterios del RD 775/2011, sino que incluso son más exigentes pues con carácter general se exige que los abogados poseen una experiencia profesional de al menos 5 años.

Respecto al cumplimiento de los porcentajes máximos y mínimos de profesorado académico y de profesionales externos fijados en el art. 13, si bien no se cumplen escrupulosamente los porcentajes está muy cerca de los límites establecidos, no poniendo en riesgo la calidad del Título.

Resulta evidente que los compromisos de contratación de profesorado señalados en la Memoria deben enjuiciarse teniendo en cuenta la congelación de la Oferta de Empleo Público vigente durante estos años, por lo que no procede valoración alguna al respecto, también porque el número de estudiantes resulta bien proporcionado al personal universitario adscrito a la docencia del Máster.

En general se cumplen los porcentajes asignados a las respectivas categorías de profesorado en la Memoria Verificada, si bien se observa una cierta disminución en las categorías de profesorado de mayor cualificación y estabilidad (Catedráticos, Profesores Titulares de Universidad, Ayudante doctor) y se incrementan las que corresponden a categorías de menor cualificación o de vinculación más parcial a la Universidad como la de Titulares de Escuela, profesores Colaboradores o Asociados.

El porcentaje de profesores asociados que imparte clases en el título es elevado y se ha ido incrementando en los últimos años. Aunque la Memoria verificada indica que los profesionales externos pueden ser también profesores asociados de la Universidad de Burgos, es recomendable que se introduzcan mecanismos para el fomento de la implicación del profesorado más cualificado y con vinculación permanente a la Universidad en la impartición del Título.

En cuanto a la mejora de la cualificación docente e investigadora, la información que se proporciona hace referencia a la oferta general de la Universidad en este punto, sin concretar las distintas actividades de las que se han beneficiado o en las que ha participado profesorado del Máster. La página web de la UBU muestra la variada oferta de formación que ofrece a su profesorado a través del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE), con acciones formativas para el PDI, para el profesorado novel y para la enseñanza virtual, extremo éste que se constata en la visita a través de la confirmación de la satisfacción del profesorado en este sentido.

De cara al futuro, sería interesante que se preparasen una o varias actividades formativas de carácter docente específicamente diseñadas para la enseñanza en un Máster profesionalizante como el de la Abogacía.

## 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

#### Estándares:

- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, meiora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

## Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

El Máster se imparte en la Facultad de Derecho de la UBU, que dispone de los medios adecuados y suficientes.

En general, en relación a las instalaciones, durante la visita se constata que son adecuadas y que tal y como se comprometieron en la Memoria, han dispuesto de las aulas y medios materiales necesarios para que los alumnos puedan realizar trabajos en equipo.

En materia de instalaciones y medios técnicos el único problema que se manifiesta es la dificultad de acceso al wifi en algunas ocasiones, lo que es debido a las propias características del edificio en el que se encuentra ubicada la Facultad pero que, con todo, se intenta solucionar y dar respuesta al problema continuamente. La biblioteca y los medios con los que cuenta son adecuados. Se han adquirido publicaciones específicas para la titulación.

Cabe destacar que se está gestionando un convenio con la editorial Thomson Reuters para la creación de un laboratorio tecnológico en la Facultad de Derecho (abogado 3.0), para que los estudiantes del Máster dispongan de esta plataforma tecnológica.

El Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho que atiende al Título es suficiente para atender la demanda actual de la titulación. Durante la visita se constata que la participación del personal de apoyo en la titulación es muy eficaz y adecuada.

La UBU dispone de un variado conjunto de medidas e iniciativas de apoyo y orientación al estudiante, tanto antes de su matriculación (Tutoría de preinscripción, Plan de acción Tutorial, información en la web para futuros estudios de la UBU), como una vez matriculados (Orientación académica, tutoría de apoyo, programa mentor, orientación profesional). Sin embargo, no se aportan evidencias de su real utilización por los alumnos de la titulación y de su incidencia en ella.

## **III. RESULTADOS**

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

## 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

#### Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos
- · Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.

#### Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

El dato de que todos los estudiantes de la primera edición del Máster superasen la prueba nacional de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía constituye un elemento objetivo de que los resultados del Máster se alcanzan.

Los sistemas de evaluación se caracterizan por su perspectiva práctica, lo que resulta particularmente adecuado a los objetivos del Máster. Destacan los Trabajos de Fin de Máster, que combinan teoría y práctica de manera equilibrada.

Todos los alumnos de nuevo ingreso del curso 2013/14 se han titulado en el curso 2015/16, con una nota media del expediente académico de 8,3 sobre 10. Los resultados del TFM y de las prácticas externas son buenos indicadores para comprobar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la Memoria de verificación y su análisis demuestra que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación constan en las guías docentes.

La Universidad no ha demostrado haber aplicado los mecanismos comprometidos en la memoria de verificación para valorar de forma global el progreso y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Esta información debe servir de base para la identificación de mejoras del título.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

#### Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

## Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores del Título es adecuada pues se trata de un Máster muy específico.

Las tasas de éxito, rendimiento y eficiencia son del 100%. Lo que sugiere que el sistema de selección de estudiantes y formación de los mismos es el adecuado.

La evolución de los indicadores es sumamente positiva. A ellos han de unirse que todos los estudiantes egresados del curso 2015/16 han superado la prueba de habilitación nacional. La tasa de graduación en el curso 2015/16 ha sido del 100% y la de abandono del 0%.

\_\_\_\_\_

#### 4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares

La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente Justificación de la valoración:

No se proporcionan datos específicos del Máster, pues la única promoción de egresados aún es reciente, aunque se aporten estadísticas generales de la Universidad que no son pertinentes.

\_\_\_\_\_\_

## 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente Justificación de la valoración:

Sólo se aportan encuestas de los estudiantes y algunos datos en relación al grado de satisfacción del profesorado. No se puede acceder a los indicadores de SIUBU sobre prácticas externas y los datos de DOCENTIA son por centros y departamento y no se especifican para la titulación.

No hay encuestas ni al PAS, ni a los empleadores ni a los egresados.

La tasa de respuesta de los estudiantes se ha incrementado notablemente del curso 2014/15 al curso 2015/16 (de un 13,1% pasa a un 44,0%). Los datos evidencian que, en general, la satisfacción del alumnado con los materiales, la evaluación, la motivación del profesor y la carga de trabajo es buena (superior a 3 siempre sobre 5); y la satisfacción general con el título (3,67). Distinta es la valoración del TFM, donde, con una tasa de respuesta del 30,40%, los estudiante manifiestan una valoración muy baja del desarrollo del TFM y de su satisfacción general con él (1,73 y 2,86, puntos, respectivamente). Sin embargo, la satisfacción con el tutor del TFM es muy alta (4,57).

El profesorado, con una tasa de respuesta del 44% y del 43,75%, en los cursos 2014/15 y 2015/16, respectivamente, manifiesta un razonable grado de satisfacción con el título (3,27 y 3,43, respectivamente).

En relación con los resultados de satisfacción respecto al desarrollo del TFM durante la visita se constata una clara mejoría entre el primer y el segundo año de implantación del TFM. En el primer año se produjeron problemas de coordinación, definición de criterios de evaluación y composición de los tribunales evaluadores, ligados a la inexperiencia, que se han subsanado en el curso siguiente. Las entrevistas a los alumnos también demuestran la mejora realizada en esta materia.

# 4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar:

- Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad
- Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.

## Valoración global del subcriterio: Se alcanza

#### Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta el carácter marcadamente profesionalizante del Título y el hecho de que uno de sus objetivos sea la superación de la prueba nacional de habilitación, no parece que tenga mucho sentido la participación de sus estudiantes en programas de movilidad internacional. Sí ha existido cierta movilidad por parte de alumnos extranjeros y de otras provincias que han participado en el Máster, incrementándose sus cifras del curso 2014/15 al curso 2015/16.

#### **CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA**

Aspectos considerados:

- Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluídas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos
- Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.

El Plan de Mejora es más completo que los anteriores de 2014/15 y 2015/16. Contempla cinco acciones, respecto de las cuales se establecen sus responsables, los indicadores de seguimiento y el calendario de ejecución. Las medidas están ligadas a las debilidades detectadas: revisión del sistema de evaluación del profesorado por los estudiantes, evaluar la inserción laboral, publicar los indicadores de seguimiento de la titulación en la intranet y establecer medidas para mejorar el desarrollo de los TFM. Se incluye también el establecimiento de nuevos convenios de movilidad con centros extranjeros, cuya virtualidad es confusa, dadas las características del título, salvo que lo que se pretenda es que lo cursen estudiantes de fuera.

Se valora favorablemente que se incluyan como mejorar el análisis y control del desarrollo de los TFM, de la necesidad de contar con datos sobre inserción laboral, y de encuestas docentes.

Sería interesante también elaborar información más específica del Máster para los diferentes indicadores que permitan evaluar el funcionamiento del Máster, pues mucha de la información que se maneja en los informes de seguimiento y, en particular, en el autoinforme, es información general de la Universidad.

Firmado:

3/

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones